

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

1



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Procedencia: EJECUTIVO hipotecario
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO. SAMUEL CARDENAS VALBUENA
RADICACION. : 73-270-40-89-001-2020-00127-00

En concordancia con el artículo 103 del Estatuto General del proceso los jueces dentro de sus facultades debe procurar el uso de las tecnologías de la información y la comunicaciones (TIC's) en los procedimientos, actuaciones y litigios que decidan.

Vencido el termino de traslado , Se fija el 6 de septiembre de 2021 a las 10:00 de la mañana a fin de adelantar la audiencia inicial del artículo 392 del código general del proceso. Oficiense se adelantara por medio digital TEAMS .

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	
FALAN	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 7:00 A.M.	
No. 68 de hoy 12 DE - AGOSTO -DE 2021 .	
SECRETARIA.	ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280
J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>